



300  
A3;15



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

0056

AUTO No.

( )

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

28 ENE. 2019

### CONSIDERANDO

Que la señora **HILDA GIL DE VELILLA**, está interesada en el aprovechamiento forestal de 20 árboles de distintas especies hobo, carbonero, orejero en el predio el cedro ubicado en la vereda el piñal municipio de los palmitos departamento de (sucre), presenta a esta corporación emita un permiso ambiental para la ejecución del mismo.

Que se hizo requerimiento al peticionario(a) **HILDA GIL DE VELILLA** por parte de la Corporación Autónoma Regional CARSUCRE con radicado interno No.3701 de 12 de junio del 2018.

Que a la fecha no se tiene respuesta del Requerimiento, hecho por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el art 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, Inciso final se considera desistida la solicitud.

Que de acuerdo con lo anterior es procedente el archivo de esta.

En mérito de lo expuesto,

### DISPONE

PRIMERO: **ORDENAR** el archivo de la petición con radicado No.11918 de 30 de julio de 2018, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente; al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE LUIS JARABA DIAZ**  
Secretario General  
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	firma
Proyectó	Clara Inés Munive Ruiz **	Judicante	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.